

## **¿REGRESO A LA DOMINANCIA?**

**Un análisis de las elecciones para diputados federales en México, 2018.**

## **RETURN TO DOMINANCE?**

**An analysis of the elections for federal deputies in Mexico, 2018.**

**Ricardo de la Peña<sup>1</sup>.**

### **Introducción.**

Las elecciones federales de 2018 significaron el retorno a una realidad donde la dominancia como categoría recobra sentido analítico en el caso mexicano, luego de haberlo perdido por más de dos décadas.

El concepto de dominancia tiene una definición precisa en el análisis electoral y refiere directamente al estudio de los niveles de competitividad que se presentan como resultado de los comicios. En este sentido, existen muy variados índices para medir la competitividad, pero solamente algunos son aplicables para detectar el (pre)dominio de un partido en un sistema, si por tal se entiende la capacidad para ejercer plenamente la autoridad conferida a un órgano colegiado por permitirle a una única organización disponer de condiciones de decisión autónoma sobre los asuntos de su competencia.

En un primer apartado de esta ponencia, haremos una revisión de los principales índices de competitividad existentes, sus aportes y limitaciones, con el fin de destaca la aplicabilidad de un índice particular que permite dar cuenta de las condiciones efectivas de competencia al medir el nivel de concentración de la concentración del voto y, por ende, de la participación de cada contendiente en la concentración del voto. Así, la estimación del inverso del índice de dominancia, el “número de componentes autónomos” ( $\hat{A}$ ), permitirá evaluar la posibilidad de que una distribución de votos propicie prácticas donde un partido detente la capacidad formal de imponer un (pre)dominio, considerando no sólo la concentración del voto en el componente mayor, sino la relación con el reparto entre los demás componentes. Ello, toda vez que el componente mayor podrá ejercer un poder de dominación no solamente cuando supere cierta marca de votación relativa, sino entre menos concentrado esté el voto en los restantes componentes.

---

<sup>1</sup> Sociólogo. Presidente Ejecutivo de ISA Investigaciones Sociales Aplicadas ®. Correo electrónico: ricartur@gmail.com.

Recuperar este indicador, junto con el tradicional medidor de competitividad conocido como el “número efectivo de partidos” (N), para analizar los saldos de las elecciones federales legislativas más recientes es la tarea que se propone desarrollar en esta ponencia.

Su salida será una reflexión sobre si es correcto considerar que el escenario mexicano, luego de las elecciones de 2018, constituye una etapa más dentro de una ruta de competencia o si es un retorno a una realidad de dominancia, aparentemente dejada atrás hacia fines del siglo pasado.

### **Los indicadores de competitividad<sup>2</sup>.**

Para considerar a un sistema electoral como propiamente democrático es necesario que existan regulaciones que permitan la competencia electoral en procesos periódicos. Estas condiciones mínimas serían necesarias para hablar de democracia (Nohlen, 1994). Luego, la competencia electoral constituye tan sólo una condición, una característica de un sistema político, que refiere a la existencia formal de elecciones con alternativas sin un resultado predeterminado, pues en caso contrario se trataría de un sistema hegemónico y, por ende, no democrático. La competencia electoral es algo que existe o no existe en una sociedad determinada: es una estructura, una referencia a las reglas mismas de juego en un sistema (Sartori, 1997).

A diferencia, la competitividad es un estado particular de las elecciones en un lugar determinado y en un momento dado. Es una categoría que refiere a la distribución de los votos ciudadanos entre los competidores que concurren a unos comicios conforme determinadas reglas establecidas. La competitividad es una escala: puede haber mayor o menor competitividad en un sistema y/o en una elección determinada. Es un estado determinado del juego que fue previamente reglamentado.

Las elecciones son una fórmula para permitir a los integrantes de una comunidad política expresar su preferencia entre diversas opciones para, con base en dichas preferencias, definir un reparto de asientos en los órganos de representación. Esto es: los votos sirven esencialmente para decidir quiénes ocuparán los puestos de representantes de la colectividad. Así, toda elección tiene dos salidas: cantidades de votos emitidos para las opciones contendientes y cantidades de asientos ganados por estas opciones en la representación popular. Sin embargo, ambas cantidades no tienen

---

<sup>2</sup> Este apartado retoma en lo fundamental el contenido de un artículo previamente dictaminado y publicado en una revista científica (De la Peña, 2005).

por qué reflejar idénticas proporciones. Es decir: no siempre la proporción de votos por un competidor se refleja en una proporción de asientos similar en una asamblea.

Cuando se trata de órganos colegiados, de los diversos competidores bajo un lema algunos ingresan y otros no. Y es viable contar cuántas partes conforman realmente el órgano. La caracterización de los sistemas de partidos conforme su número de componentes ha tomado dos vertientes no necesariamente coincidentes, pero que debieran tender a una convergencia: mecanismos cualitativos de definición de los sistemas de partidos, como fue hecho por autores como Sartori; y propuestas que buscan la cuantificación de los componentes “efectivos” de un sistema.

Para esta cuantificación, los datos de votos y de asientos por partido han podido colapsarse en indicadores simples que pretenden dar cuenta en un único dato de las distribuciones o diferencias observadas. Algunos de ellos, que no serán materia de este análisis, pero que son también de interés para el estudio del tema, corresponden a indicadores que resultan de la toma parcial de datos de salida sobre resultados electorales, atendiendo al voto del ganador o a la distancia entre los dos primeros lugares. En este texto, sin embargo, por razones de extensión y simplicidad, el enfoque se centrará exclusivamente en indicadores que toman en cuenta para su cálculo el reparto de la totalidad de los votos entre los distintos contendientes.

Asimismo, para centrarse en la temática, se analizan los datos sobre resultados de la votación y no sobre reparto de asientos. Ello, dada la complejidad que supone en sí mismo el estudio de los métodos de conversión, que suelen ser sólo aproximaciones teóricas de los llamados “efectos mecánicos de conversión”, pues en la realidad ocurren elecciones en que aquel participante que consigue más votos no resulta ser el que obtiene el mayor número de asientos, como resultado de inequidades en las distribuciones regionales de votos por contendiente, de deformaciones en la integración de las unidades en que se divide el territorio para fines de elecciones y otros fenómenos que propician o derivan en desviaciones de la proporcionalidad mecánicamente esperada.

Y esto, en el caso mexicano que nos ocupa, encuentra complicaciones para nada menores y distorsiones sumamente peculiares cuyo conocimiento y reflexión debiera ser materia de otro artículo. En el esquema de reparto paralelo de curules vigente en México, las deformaciones que se presentan en el reparto por mayoría relativa no son cabalmente compensadas por la adjudicación de asientos por representación proporcional y se permiten distorsiones derivadas de la contabilización como triunfo

electoral y asiento para una fuerza no por haber conseguido la mayor cantidad de votos como partido, sino por convenios inter-partidarios de organizaciones coaligadas, por lo que las coaliciones no dejan de tener su impacto en desequilibrios entre los repartos de votos y asientos por aberraciones persistentes en las normas legales (Murayama, 2019).

Con el objetivo de medir la competitividad electoral considerando a la totalidad de los concurrentes y permitir al mismo tiempo la disposición de un cuantificador que caracterice a los sistemas de partidos como un todo, se ha buscado disponer de un indicador general básico que dé cuenta del número de partidos que efectivamente son competitivos en un sistema determinado.

Si bien se han utilizado diversos estadísticos como índices precisos del número de partidos en un sistema, el estimador más comúnmente empleado corresponde al tradicional número de componentes en cualquier mercado y que, en el caso del ámbito electoral, ha tomado el nombre de “número efectivo de partidos” (N), adjudicado por los autores que sugirieron este índice: Laakso y Taagepera (1979). Este indicador es igual al inverso de la sumatoria de los cuadrados de las proporciones de votación por los diversos partidos; es decir:

$$N_v = \frac{1}{\sum_{i=1}^n v_i^2}$$

Este índice representa la cantidad de partidos de igual tamaño que dan el mismo efecto de concentración-fragmentación de los componentes, medido por el índice de concentración de Herfindahl y Hirschman (H), definido como:

$$H = \sum_{i=1}^n v_i^2$$

Aunque N puede definirse simplemente como el inverso de H resulta ser un aporte muy importante a la medición convencional del número de componentes, en la medida en que adopta una presentación que otorga mayor claridad, al resultar menos abstracta que las formulaciones anteriores.

El carácter genérico de este índice puede constatarse además por su empleo en las ciencias económicas, regularmente como índice de concentración, al indicar el número hipotético de competidores de igual tamaño en un mercado. El comportamiento de N respecto al voto mayoritario puede caracterizarse por un

descenso de N a medida que aumenta el voto mayoritario. El rango de valores que puede adquirir N para un nivel de votación del ganador dado es mayor cuando el partido ganador alcanza un nivel de 0.5 de la votación. Cuando el voto mayoritario es menor de 0.5, N adquiere siempre valores por encima de dos.

Existe un índice más complejo que también ha sido empleado en la literatura y sobre el que se ha discutido su pertinencia como indicador alternativo: el denominado “número de partidos” (que para fines de diferenciación de otros índices citados en este texto denominaremos M), propuesto por Molinar (1991), que muestra algunas ventajas relativas respecto a N y que resulta de mayor pertinencia y adecuación a lo perceptivo (Lijphard, 1995), sobre todo para el caso de sistemas multipartidistas. Este índice parte para su cálculo del propio N y se estima como:

$$M = 1 + N \left[ \frac{\left( \sum_{i=1}^n v_i^2 \right) - v_1^2}{\sum_{i=1}^n v_i^2} \right]$$

Este índice es desarrollado para resolver inadecuaciones detectadas en el comportamiento de N, buscando dar respuesta al hecho de que el partido mayoritario adquiere por lo general en N un valor superior a la unidad cuando se estima su contribución particular al número efectivo de partidos en un sistema.

Sin embargo, si bien N tiende a contabilizar por encima de la unidad al partido mayor, cuando M corrige esta deficiencia permite la ponderación por encima de uno de partidos opositores, lo que en caso de evitarse regresaría a un indicador que se mantuviera inalterado ante cambios en el reparto entre partidos que superen cierto umbral. A ello habría que sumar la imperfección de N, que adquiere valores superiores a lo intuitivo, sobre todo en casos de hegemonía de un partido, pero también la incapacidad de M de reflejar la potencialidad de formación de coaliciones opositoras mayoritarias con precisión.

Frente al problema del impacto de la fragmentación del voto opositor, se planteó la potencial aplicabilidad al análisis electoral del índice de dominancia (P), desarrollado por García Alba (1998) como aporte para disponer de indicadores que den cuenta de las condiciones efectivas de competencia económica, definido como:

$$P = \sum_{i=1}^n \left( \frac{v_i^2}{H} \right)^2 = \sum_{i=1}^n \left( \frac{v_i^2}{\sum_{i=1}^n v_i^2} \right)^2$$

Que resulta ser un indicador del nivel de concentración de la concentración del voto y, por ende, un promedio de las participaciones de cada partido en la concentración del voto, medida a través de H.

La disposición simultánea de H y P permite ver la relación entre la estructura de un mercado con el poder de un competidor de fijar precios, o en un sistema electoral, la relación entre el reparto de los votos y el poder de un partido mayoritario derivado de detentar una condición dominante en la fijación de normas legales.

García Alba postula este índice como parte de una familia de la que H es un elemento, siendo P el elemento de grado menor en un subconjunto dentro de esta familia que cumple con la condición de aumentar cuando se fusionan componentes relativamente grandes y disminuir cuando se fusionan componentes relativamente pequeños. Así, el valor de este índice no aumenta con cualquier fusión o alianza, sino sólo con las que involucran componentes mayores, asumiendo que cada partido ejercerá mayor capacidad de influir en un sistema mientras mayor sea su tamaño relativo, definido como su respaldo electoral relativo al de los demás partidos.

De hecho, para evaluar la posibilidad de que una distribución de votos propicie una dominación, debe considerarse no sólo la concentración en cada componente, sino la relación con las concentraciones entre los demás componentes. Ello, toda vez que el componente mayor podrá ejercer un poder de dominio no únicamente cuando supere cierta marca de votación relativa, sino entre menos concentrado esté el voto en los restantes componentes.

Pero este índice no constituye en sí un medidor numérico del número de componentes de una distribución, pero sí su inverso, recurriendo al mismo proceso de conversión usado antes por Laakso-Taagepera. El inverso de este índice, que entonces pudiera llamarse de manera genérica "número de componentes autónomos" (Å) pudiera definirse como:

$$\mathring{A} = \frac{1}{P} = \frac{1}{\sum_{i=1}^n (Nv_i^2)^2} = \frac{1}{\sum_{i=1}^n \left(\frac{v_i^2}{H}\right)^2} = \frac{1}{\sum_{i=1}^n \left(\frac{v_i^2}{\sum_{i=1}^n v_i^2}\right)^2}$$

Que constituiría un estimador alternativo para el número de partidos en un sistema electoral, y que supone que a mayor nivel de dominancia de uno o más partidos en un sistema, menor número de partidos “autónomos”, y viceversa.

Las características de este índice serían coherentes, aunque inversas, con las del de dominancia: el número de autonomías nunca es mayor que el número efectivo de partidos, medido por N (siendo igual cuando las proporciones de los diversos componentes son iguales); cualquier transferencia o fusión hacia el componente mayor disminuye su valor; si un componente representa más de la mitad del voto, el índice será menor que 2; el índice disminuye cuando se fusionan o alían dos componentes cuya participación es mayor a la que resultaría de la fusión de cualesquiera otros dos componentes; si la participación conjunta de dos componentes distintos al mayor supera la mitad, el índice es mayor a 2; aumenta ante cualquier fusión que no involucre al componente mayor, si la participación de éste es mayor a la mitad; si la fusión de dos componentes disminuye el índice, lo mismo sucede de fusionarse dos componentes de mayor tamaño, y si lo aumenta, lo mismo sucede de hacerlo dos componentes menores.

Para apreciar las aportaciones de este índice, conviene volver a un comparativo de los valores de los diversos índices considerados (estimados directamente conforme a las fórmulas presentadas) según diversas distribuciones de los votos, que se presenta en la Tabla 1. Como puede observarse, mientras M presenta un comportamiento errático respecto a la probabilidad de formación de una coalición opositora que supere en votos al partido mayoritario,  $\mathring{A}$  adquiere un valor por encima de 2 cuando dos partidos opositores cualquiera logran una votación superior a la del partido mayoritario, aunque no alcancen una mayoría absoluta, y por debajo de esta marca cuando no la alcanzan.

De hecho, en tramos relevantes,  $\mathring{A}$  tiende a variar en sentido inverso al cambio que muestra N. Cuando un componente es dominante, si el resto del sufragio se concentra en un componente único, N alcanza su valor mínimo, mientras que en el mismo caso,  $\mathring{A}$  llega al valor máximo, indicando una elevada competitividad.

Tabla 1. Valores de N, M y  $\hat{A}$  para varias distribuciones de votos

$v_1$	$v_2$	$v_3$	$v_4$	N	M	$\hat{A}$
1.00	0.00	0.00	0.00	1.000	1.000	1.000
0.75	0.25	0.00	0.00	1.600	1.160	1.220
0.57	0.43	0.00	0.00	1.962	1.711	1.860
0.57	0.15	0.14	0.14	2.587	1.413	1.399
0.50	0.50	0.00	0.00	2.000	2.000	2.000
0.49	0.49	0.02	0.00	2.081	2.041	2.003
0.49	0.38	0.13	0.00	2.491	2.001	2.045
0.49	0.38	0.12	0.01	2.506	1.998	2.023
0.49	0.17	0.17	0.17	3.060	1.812	1.775
0.48	0.33	0.16	0.03	2.734	2.012	2.040
0.48	0.33	0.15	0.04	2.752	2.007	2.018
0.48	0.33	0.14	0.05	2.767	2.003	1.999
0.48	0.33	0.13	0.06	2.779	2.000	1.984
0.48	0.33	0.12	0.07	2.789	1.997	1.973
0.48	0.23	0.21	0.08	2.996	1.928	1.925

Fuente: Estimaciones del autor.

Así, mientras que para N el voto disperso en una multiplicidad de partidos frente a uno hegemónico sería muestra de mayor competitividad que cuando se concentra en un solo oponente, para  $\hat{A}$  se alcanza una mayor competitividad cuando una fuerza opositora logra concentrar el voto restante al acaparado por un partido que goza de una condición hegemónica.

Esto, sin soslayar el hecho de que  $\hat{A}$  da resultados sumamente próximos a los que se obtienen con M, prefiriéndose en todo caso el uso de  $\hat{A}$  debido a que, mientras M otorga un valor unitario al partido mayor y le da un trato diferenciado,  $\hat{A}$  da un tratamiento idéntico a todos los componentes, formando parte de un grupo de índices que cumple dicha condición, del que N sería el indicador más elemental, pero no por ello necesariamente el mejor.

Lo anterior lleva a considerar  $\hat{A}$  como un estimador pertinente del formato de competencia en un sistema electoral, que refleja más eficientemente que N el número de competidores reales en un sistema dado, sobre todo en uno multipartidista y que es preferible a otras propuestas si de lo que se trata es de determinar a partir de un indicador único el potencial de formación de coaliciones opositoras que logren superar al partido mayoritario. Por ello, será el que nos guíe en este análisis y, en este sentido,

se separa de ensayos recientes que abordan una temática similar (Palma y Osornio, 2019).

### **La competitividad en México (2009-2018).**

¿Cuál sería el resultado de aplicar los diversos indicadores analizados a los datos de votación en las elecciones para diputados federales en México? Podríamos intentar hacer el ejercicio para una serie larga, digamos cuatro décadas a partir de la Reforma Política de 1978, en que este país pasó de tener un sistema claramente hegemónico a un sistema plenamente competitivo y claramente multipartidario, en que dejó de existir mayoría absoluta y la victoria cambia de manos prácticamente de una elección a otra.

Pero resulta complicada la comparación de los resultados de las elecciones dentro de esta ventana temporal, toda vez que las normas sufrieron cambios muy sensibles que hacen escasamente comparables los datos, pues durante una parte de este período los votos podían otorgarse de manera simultánea a dos partidos en dos boletas distintas: una para otorgar el respaldo para puestos por vía de mayoría relativa a nivel distrital y el otro para el reparto de asientos por vía de representación proporcional. Más tarde, reformas electorales posibilitaron que los votos se entregaran en forma conjunta a coaliciones electorales y no a partidos políticos y el reparto de asientos derivaba de convenios entre organizaciones y no como un producto de decisiones expresas de los electores. Este ejercicio de reconstrucción histórica y de comparación desde luego que es muy valioso, pero es algo que rebasa por mucho el alcance de esta ponencia y que ha de dejarse para un momento posterior.

Es hasta la reforma electoral posterior a la controvertida elección presidencial de 2006 que se fijan reglas que aún hoy están vigentes, las cuales derivan en que cada partido reciba directamente los votos que los ciudadanos deciden otorgarles (aunque con la aberrante fórmula que permite formalmente votar por varios partidos coaligados de manera simultánea, haciendo divisible un voto que se supondría formalmente indivisible), lo que permite contar con datos de votación por partido político individualizado y no como conjuntos coaligados solamente. Así, se tienen cuatro elecciones para las cuales se dispondría de resultados de votación por partido político y se podría contar el número de partidos (efectivo o autónomos, el que se quiera) de manera uniforme.

La fuente de información a la que se recurre para este análisis es la compilación de resultados electorales contenida en el sitio oficial del Instituto Nacional Electoral

(2019). Al respecto, debe mencionarse que, más allá de los problemas que representa para un esfuerzo de seriación de datos por distrito electoral la movilidad de las cantidades y límites de estas demarcaciones artificiales —producto de un ejercicio de la autoridad administrativa electoral y no resultado de convenciones y realidades sociales—, el ejercicio de reparto de los votos por partido político es algo que se realiza no al nivel del distrito electoral, donde la contabilidad mantiene los votos por coaliciones como tales, sino al nivel de la entidad federativa, por lo que es formalmente factible atribuir una cantidad definida e incuestionable de sufragios a una fuerza política determinada y diferenciada de otras hasta que se observan los datos en el agregado para la entidad federativa y no en niveles inferiores. Es por ello que se toma ese nivel como base para el análisis que se efectuará adelante.

El cálculo de los números de partidos (efectivos y autónomos) se realiza en una de las opciones más pertinentes, aunque no la única, que es excluyendo del cómputo los datos de votación no relacionados con sufragios adjudicados a partidos políticos. Así, se excluyen para fines de estimación tanto los votos por candidatos individuales hayan sido registrados como independientes o hayan carecido de registro y los votos nulos y se contabiliza exclusivamente el reparto de votos entre partidos oficialmente registrados.

Tabla 2. Resultados de las elecciones para diputados federales en México Por partido político y número de partidos efectivo y autónomos (2009-2018)

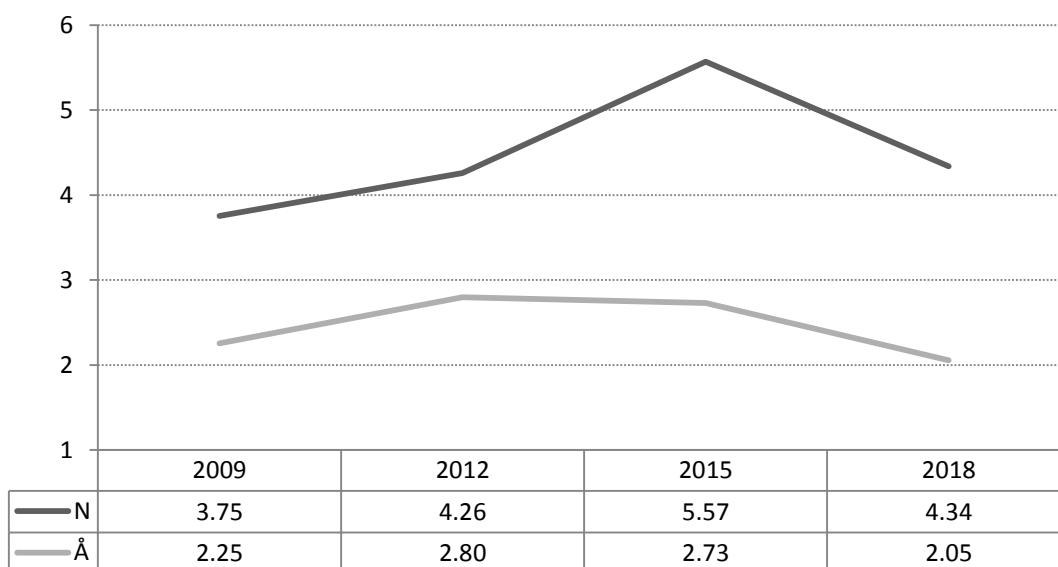
PARTIDO POLÍTICO	ELECCIÓN			
	2009	2012	2015	2018
PAN	29.7%	27.3%	22.2%	18.9%
PRI	<b>39.1%</b>	<b>33.6%</b>	<b>30.9%</b>	17.4%
PRD	12.9%	19.4%	11.5%	5.6%
PVEM	7.1%	6.4%	7.3%	5.0%
PT	3.9%	4.8%	3.0%	4.1%
Convergencia/MC	2.6%	4.2%	6.5%	4.7%
Nueva Alianza	3.6%	4.3%	3.9%	2.6%
PSD	1.1%			
Morena			8.9%	<b>39.2%</b>
PH			2.3%	
ES			3.5%	2.5%
N	3.75	4.26	5.57	4.34
Â	2.25	2.80	2.73	2.05

Fuente: Cálculos del autor con base en los datos oficiales del Instituto Nacional Electoral.

Los datos correspondientes se muestran en la Tabla 2, a la que se adjuntan los estimadores del número de partidos, tanto efectivo como de autonomías. Como puede apreciarse en esta tabla, el número de partidos con registro que han contendido en las últimas cuatro elecciones federales no ha variado significativamente, pasando de un mínimo de siete a un máximo de diez.

En lo que toca al número efectivo de partidos, que también se presenta en la Gráfica 1, sobre un nivel medio de 4.5 partidos contables, se ha pasado de un mínimo al arranque del período de 3.75 partidos efectivos a un máximo de cinco y medio partidos que se alcanzó en la elección intermedia de 2015. Pero si lo que uno hace es comparar las dos elecciones generales más recientes en que coincidió la elección legislativa con la ejecutiva, se detecta una constancia: 4.26 partidos efectivos en 2012 y 4.34 en 2018, una variación inferior a dos por ciento en la magnitud de este indicador.

**Gráfica 1. Número de partidos (efectivo y autónomos) en las elecciones para diputados federales**



Fuente: Cálculos del autor con base en los datos oficiales del Instituto Nacional Electoral.

Más constante ha sido el número de partidos autónomos producto de las elecciones para diputados federales ocurridas de 2015 a la fecha. Con una media de dos y medio partidos autónomos, la oscilación ha llevado de un nivel inferior de 2.25 en 2015, apenas rebajado en 2018 a 2.05 (que sin embargo toca peligrosamente el umbral de los dos partidos autónomos contabilizados, que expresa la condición de

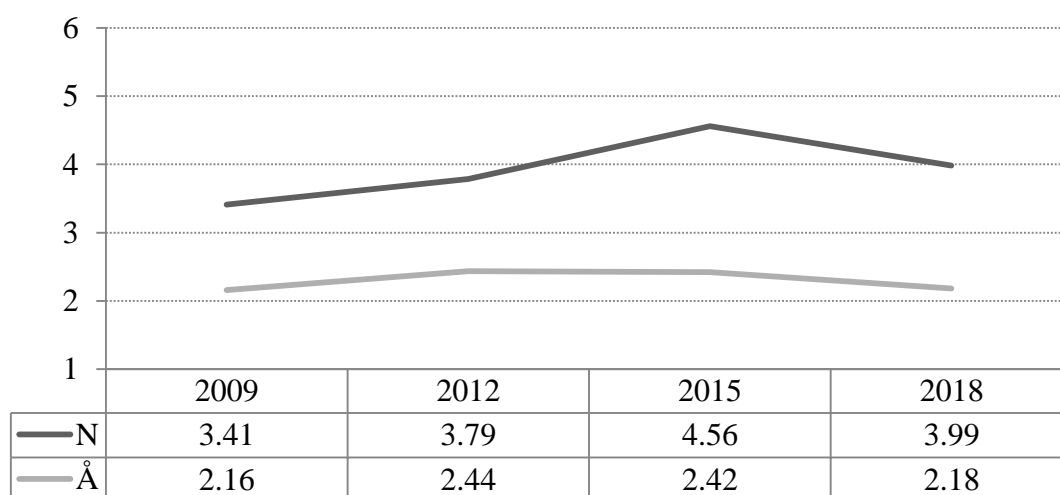
dominancia de un partido dentro del conjunto de competidores), a un nivel superior de 2.8 que se observó en 2012 y apenas un poco menos tres años después (pero que claramente alejaba del riesgo de una dominancia).

Eso toca respecto al comportamiento de los indicadores en el agregado nacional. Pero, ¿cuál es la variación de estos niveles de competitividad por entidad federativa? En la Gráfica 2 se muestran los promedios de número de partidos, efectivos y autónomos, por entidad federativa, en las últimas cuatro elecciones para diputados federales, derivadas de los datos que se presentan a detalle en la Tabla 3 que se incluye como anexo a esta presentación.

Cuando uno ve estas medias del número de partidos por entidad federativa de inmediato descubre una mayor constancia que la que presentan las agregaciones de resultados a nivel nacional, lo que reflejaría que los extremos ocurridos en algunas entidades —que repercuten en los índices nacionales— no tendrían una constancia a lo largo del territorio nacional.

Así, si bien el número efectivo de partidos muestra una elevación en 2015 respecto a otros eventos, hay una constancia en torno a un valor medio de cuatro partidos efectivos en cada entidad.

**Gráfica 2. Promedio de número de partidos (efectivo y autónomos) por entidad federativa en las elecciones para diputados federales**

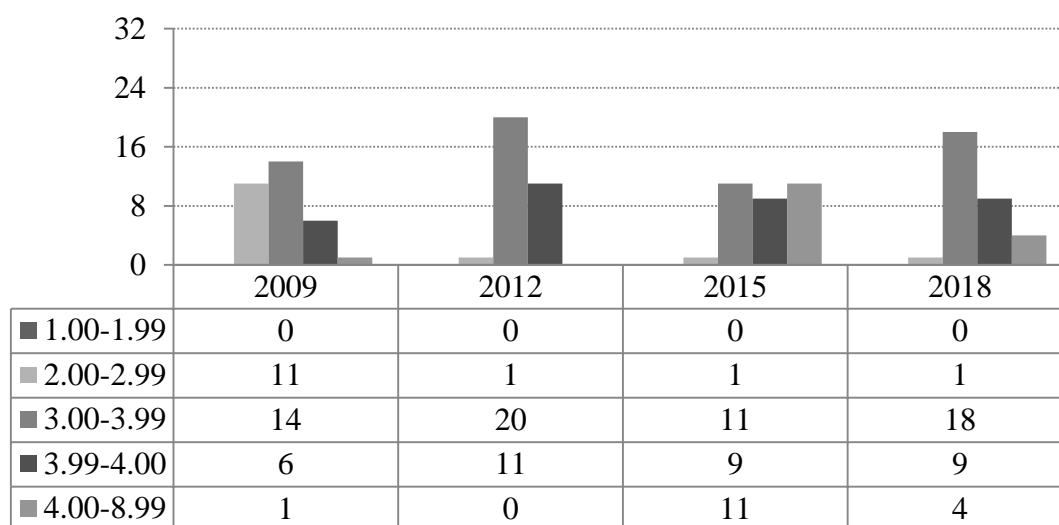


Fuente: Cálculos del autor con base en los datos oficiales del Instituto Nacional Electoral.

Por lo que toca al número de partidos autónomos, sobre una media de 2.3 contabilizados en promedio, se tendrían momentos como 2009 y 2018 con niveles más bajos y otros, como 2012 y 2015, más altos, pero con un margen de variación inferior a diez por ciento en el indicador, lo que muestra una enorme estabilidad en el nivel de competitividad a nivel de repartos de los votos por entidades mostrados durante este período.

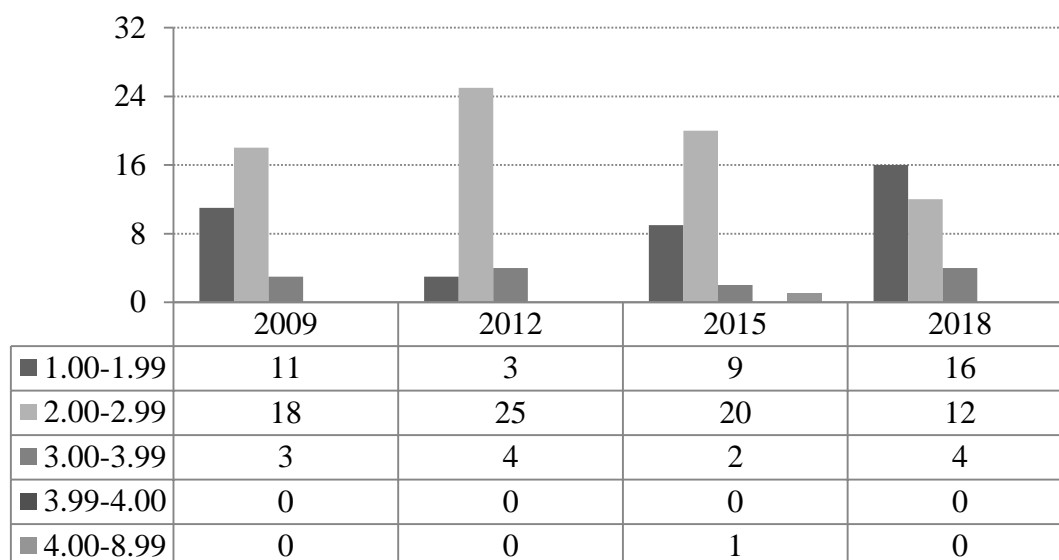
Los datos anteriores pudieran ser leídos a partir de otra lógica. La Gráfica 3 presenta el número de entidades federativas con un determinado número efectivo de partidos en cada una de las últimas cuatro elecciones para diputados federales. Es claro que existe y se mantiene una concentración en el nivel de tres a menos de cuatro partidos efectivos, aunque también puede verse que si en 2009 existían todavía once entidades con reducidos niveles de competitividad medidos por este indicador, a partir de 2012 las entidades donde el número efectivo de partidos existente es de tres o más es prácticamente la totalidad.

**Gráfica 3. Entidades federativas según número efectivo de partidos en las elecciones para diputados federales**



Fuente: Cálculos del autor con base en los datos oficiales del Instituto Nacional Electoral.

**Gráfica 4. Entidades federativas según número de partidos autónomos en las elecciones para diputados federales**



Fuente: Cálculos del autor con base en los datos oficiales del Instituto Nacional Electoral.

Esta lectura de aparente consolidación de una realidad de competencia efectiva en (casi) todas las entidades federativas del país no se constata cuando lo que se revisa es el número de partidos autónomos existentes. Si bien es cierto que de manera prácticamente constante en 28 entidades federativas se presenta en cada elección un índice de autonomías que se ubica por debajo de los tres partidos enteros, también es verdad que para este indicador el umbral relevante es el corte en torno a menos de dos partidos autónomos, que permite saber si en una elección dada existe una condición de dominancia o no por parte de un partido en particular. Cuando se ve este dato, que se muestra en la Gráfica 4, se encuentra que existía una minoría de entidades en que se registraba un (pre)dominio de una fuerza política en la entidad, pero que en 2018 en la mitad de las entidades federativas se registró un nivel de competitividad, medido por este indicador del número de autonomías, que mostraría la existencia de un partido (pre)dominante.

Este no es un cambio menor en las condiciones de competencia política en México, donde seis años antes apenas en tres entidades se daban condiciones fácticas de (pre)dominio de algún partido y hoy día dicha situación se registra en la mitad de entidades.

## **Conclusiones.**

No existen elementos que permitan asegurar con certidumbre si las elecciones para la diputación federal han sufrido un cambio significativo que permitan hablar del paso de una realidad de competencia multipartidista a un retorno a una situación de partido (pre)dominante. Los indicadores disponibles son ambiguos. Es verdad que el número efectivo de partidos se mantiene en niveles elevados, de alrededor de cuatro partidos por entidad y aún de más partidos para el reparto de votos en el agregado nacional. Pero también es cierto que el número de partidos autónomos se aproxima peligrosamente al umbral en el que pudiera considerarse que se transita de un sistema pluralista a una realidad de dominancia de una organización, que cuando se revisan los datos puntuales es claro que corresponde al partido que hoy se ha constituido como nueva fuerza con mayor presencia nacional: Morena.

Aunque la proporción de votación que alcanzó esta organización en la elección inmediata pasada es muy próxima a la observada en 2009 para el partido mayor, que en aquel entonces era el PRI, lo que explicaría la preservación de un elevado número efectivo de partidos, el reparto de la votación opositora y el patrón de concentración de los votos estaría dando lugar a que exista una marcada distancia, que inclusive pudiera ahondarse, entre la primera fuerza política y otros partidos, lo que podría derivar formalmente en un retorno a un sistema (pre)dominante como el que hubo antaño en México como producto de algo que ya en sí constituye un realineamiento de las preferencias electorales de los ciudadanos mexicanos.

Y se habla de dominancia, aunque persiste asimismo el riesgo de que las condiciones de mayoría consolidada en el legislativo federal de un conjunto de fuerzas políticas que tenderían a respaldar al ejecutivo en funciones pudiera dar pie a reformas que menoscabaran las reglas formales de competencia, pudiendo dar paso no a una situación de dominancia, que sería un producto del ejercicio libre y legítimo de los electores de su derecho al sufragio por la opción de su preferencia a partir de reglas de juego previamente establecidas y aceptadas que garantizan un equilibrio básico que permite la eventual alternancia. En el supuesto de llevarse adelante cierto tipo de reforma a las reglas que rompan con este equilibrio legal básico se estaría pasando, entonces, a una situación de hegemonía que daría paso a un sistema no democrático, lo que es algo muy distinto al juego político durante una temporada en que prevalezca una situación de (pre)dominio de una fuerza partidaria determinada, lo que es un resultado posible en un sistema estrictamente democrático.

## Anexo.

Tabla 3. Número efectivo y autónomo de partidos por entidad federativa (2009-2018)

ENTIDAD FEDERATIVA	2009		2012		2015		2018	
	N	Å	N	Å	N	Å	N	Å
AGUASCALIENTES	4.30	2.77	4.06	2.58	4.40	2.36	4.25	2.70
BAJA CALIFORNIA	3.72	2.14	4.24	2.79	5.74	2.64	3.11	1.41
BAJA CALIFORNIA SUR	4.04	2.34	3.53	2.29	3.84	1.83	3.71	1.89
CAMPECHE	2.60	2.03	3.41	2.05	3.85	2.40	3.71	2.15
COAHUILA	2.19	1.26	3.25	2.23	3.29	1.62	3.66	1.56
COLIMA	2.67	2.06	3.17	2.17	4.02	2.57	4.36	2.82
CHIAPAS	4.38	3.29	4.82	3.62	3.24	1.63	3.73	1.55
CHIHUAHUA	3.34	2.06	3.55	2.09	4.30	2.13	3.87	2.99
DISTRITO FEDERAL	5.22	3.51	4.35	2.37	6.14	3.63	4.35	2.10
DURANGO	2.74	1.51	3.32	1.97	3.68	1.46	4.65	3.17
GUANAJUATO	3.38	1.94	3.20	2.08	3.97	1.88	4.09	2.03
GUERRERO	3.60	2.13	3.82	2.35	4.36	2.34	4.07	1.80
HIDALGO	3.85	1.75	4.08	2.37	5.16	2.01	3.37	1.50
JALISCO	3.30	2.19	3.96	2.49	4.53	2.90	5.08	3.56
MEXICO	3.83	2.01	4.19	2.52	5.32	2.39	3.86	1.79
MICHOACAN	4.23	3.27	3.86	2.63	4.95	2.99	5.50	2.84
MORELOS	4.99	2.92	4.79	3.36	8.34	5.26	4.61	1.66
NAYARIT	3.32	2.24	3.49	1.82	3.99	1.92	3.65	1.54
NUEVO LEON	2.70	2.03	3.26	2.16	4.41	2.40	5.04	3.07
OAXACA	3.56	1.66	4.21	2.93	5.18	2.77	3.41	1.46
PUEBLA	3.39	1.90	4.69	3.01	4.56	2.44	3.96	2.00
QUERETARO	3.02	2.11	3.42	2.25	3.51	2.03	4.19	2.73
QUINTANA ROO	3.12	1.65	4.37	2.91	5.49	2.17	3.20	1.33
SAN LUIS POTOSI	3.42	2.18	3.97	2.45	5.02	2.92	5.53	3.75
SINALOA	2.85	1.94	3.63	2.24	3.59	1.76	3.37	1.73
SONORA	2.46	2.02	3.01	2.15	3.14	2.08	3.65	1.91
TABASCO	2.91	2.10	3.09	2.00	4.94	3.04	2.15	1.11
TAMAULIPAS	2.63	1.72	3.40	2.27	3.50	1.73	3.71	2.61
TLAXCALA	3.90	2.13	4.79	3.36	6.02	2.91	3.27	1.38
VERACRUZ	2.83	1.92	3.68	2.58	5.43	2.97	3.62	1.96
YUCATAN	2.33	1.77	2.79	2.09	2.88	1.98	3.93	2.98
ZACATECAS	4.29	2.57	3.72	1.76	5.21	2.28	4.85	2.67
NACIONAL	3.75	2.25	4.26	2.80	5.57	2.73	4.34	2.05
PROMEDIO	3.41	2.16	3.79	2.44	4.56	2.42	3.99	2.18

Fuente: Cálculos del autor con base en los datos oficiales del Instituto Nacional Electoral.

## Bibliografía.

De la Peña, Ricardo. 2005. "El número de autonomías y la competitividad electoral", Política y Cultura, núm. 24, otoño, México, Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, pp. 233-255. Disponible en: <http://scielo.unam.mx/pdf/polcul/n24/n24a12.pdf> (consultado el 3 de julio de 2019).

García Alba, Pascual. 1998. "El Índice de Dominancia y el Análisis de Competencia de las Líneas Aéreas Mexicanas", Gaceta de Competencia Económica, núm. 1, marzo-agosto, México, pp. 15-32.

- Instituto Nacional Electoral. Estadísticas y Resultados Electorales. México, 2019. Disponible en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/resultados-electorales/> (consultado el 3 de julio de 2019).
- Laakso, M. y R. Taagepera. 1979. "Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe", *Comparative Political Studies*, núm. 12, pp. 3-27.
- Lijphart, Arend. 1995. *Electoral Systems and Party Systems*. New York: Oxford University Press.
- Molinar, Juan. 1991. "Counting the number of parties: an alternative index", *The American Political Science Review*, 85:4, december, pp. 1383-1391.
- Murayama, Ciro. 2019. "La captura del Congreso por morena". México: Nexos, 2 de julio de 2019. Disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=43100> (consultado el 3 de julio de 2019).
- Nohlen, Dieter. 1994. *Sistemas electorales y partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Palma, Esperanza y María Cristina Osornio, 2019. "Las elecciones federales de 2018 en México: ¿hacia un sistema de partido predominante?". México: oraculus, 3 de julio. Disponible en: <https://oraculus.mx/2019/07/03/las-elecciones-federales-de-2018-en-mexico-hacia-un-sistema-de-partido-predominante/> (consultado el 3 de julio de 2019).
- Sartori, Giovanni. 1997. *Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis*. Madrid: Alianza Universidad.